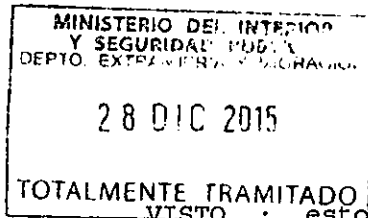


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6061571



RESOLUCIÓN EXENTA N° 224083

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Alberto HERNANDEZ PEREZ RUN: 24.722.271-5
2. Don Ricardo Antonio GAMARRA CARRASCO RUN: 24.393.081-2
3. Doña Jimena SANCHEZ CAHUANA RUN: 24.119.696-8
4. Doña Teresa LIMACHI CANQUI RUN: 24.724.541-3
5. Don Jose Ramon RAMIREZ NINA RUN: 24.398.188-3
6. Doña Teresa ZUÑIGA TAMACUINA DE REGUERIN RUN: 24.732.884-K
7. Doña Elizabeth Analia VARELA RUN: 24.756.675-9
8. Don Luis Miguel LEAL PEREIRA RUN: 24.479.805-5
9. Don Wilber UGARTE GUTIERREZ RUN: 24.281.803-2
10. Doña Ana Karen DORADO OLIVA RUN: 24.247.654-9
11. Doña Ashley Nicole VALLEJOS RUN: 24.487.934-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/CBC
[141]18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN